



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1607-2024-MDSM/GDUR/G

EXP: 2471058

San Marcos, 16 de Diciembre del 2024

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°1853-2024-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 03 de diciembre del 2024, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI MICAELA BASTIDAS DEL CASERÍO DE NINACocha EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2507854.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 24 de setiembre del 2021, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0673-2021-COVID-19/GM/MDSM**, se aprueba el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI MICAELA BASTIDAS DEL CASERÍO DE NINACocha EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2507854, con un costo total de S/. 1,514,736.31 (Son: Un millón Quinientos catorce mil Setecientos treinta y seis con 31/100 soles);

Que, con fecha 10 de enero del 2022, se suscribe el **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°248-2021-MDSM/CS-1**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO NINACocha**, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI MICAELA BASTIDAS DEL CASERÍO DE NINACocha EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2507854, con un costo total de S/.1,328,166.31 (Son: Un millón Trescientos veintiocho mil Ciento sesenta y seis con 31/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, con fecha 23 de febrero del 2022, se suscribe el **ACTA DE INICIO** de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI MICAELA BASTIDAS DEL CASERÍO DE NINACocha EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2507854;

Que, con fecha 17 de marzo del 2022, se suscribe el **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°263-2021-MDSM/CS-2**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO SUPERVISOR INTI**, para el servicio de consultoría de supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI MICAELA BASTIDAS DEL CASERÍO DE NINACocha EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2507854;

Que, con fecha 02 de julio del 2022, **CULMINA** la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI MICAELA BASTIDAS DEL CASERÍO DE NINACocha EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2507854;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1607-2024-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 18 de julio del 2022, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°299-2022-GM/MDSM, se designa el comité de recepción de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI MICAELA BASTIDAS DEL CASERÍO DE NINACocha EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2507854;

Que, con fecha 02 de setiembre del 2022, se suscribe el ACTA DE RECEPCION de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI MICAELA BASTIDAS DEL CASERÍO DE NINACocha EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2507854;

Que, con fecha 30 de diciembre del 2022, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°572-2022-GM/MDSM, se aprueba el expediente de liquidación del contrato de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI MICAELA BASTIDAS DEL CASERÍO DE NINACocha EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2507854;

Que, con fecha 05 de octubre del 2023, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°763-2023-MDSM/GDUR/G, se aprueba la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI MICAELA BASTIDAS DEL CASERÍO DE NINACocha EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2507854;

Que, con fecha 15 de mayo del 2024, mediante INFORME N°436-2024-GDUR/SGLO-AHNJ, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita autorización para la liquidación, transferencia de proyectos y cierre de inversiones en un total de 51 proyectos, siendo uno de ellos: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI MICAELA BASTIDAS DEL CASERÍO DE NINACocha EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2507854;

Que, con fecha 31 de mayo del 2024, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°390-2024-MDSM/GDUR/G, resuelve autorizar a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio al proceso de liquidación, transferencia y cierre de 51 inversiones, donde se encuentra incluido el: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI MICAELA BASTIDAS DEL CASERÍO DE NINACocha EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2507854;

Que, con fecha 30 de setiembre del 2024, se notifica la ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°5409-2024, a la consultora, Lic. Ericka Danhae Gómez Poma, contratada para la ELABORACION DE LA LIQUIDACION FISICO Y FINANCIERA, TRANSFERENCIA Y CIERRE DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI MICAELA BASTIDAS DEL CASERÍO DE NINACocha EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2507854;

Que, con fecha 14 de octubre del 2024, mediante CARTA N°001-2024/GPED/LIQUIDADOR-CP, la Lic. Ericka Danhae Gómez Poma, solicita a la Municipalidad Distrital de San Marcos, la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes y actuados al proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI MICAELA BASTIDAS DEL CASERÍO DE NINACocha EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2507854;

Que, con fecha 17 de octubre del 2024, mediante CARTA N°858-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a la Lic. Ericka Danhae Gómez Poma, los documentos solicitados respecto al proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI MICAELA BASTIDAS DEL CASERÍO DE NINACocha EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2507854;

Que, con fecha 18 de octubre del 2024, mediante CARTA N°002-2024/GPED/LIQUIDADOR-CP, la Lic. Ericka Danhae Gómez Poma, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el primer entregable de la liquidación técnica – financiera





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1607-2024-MDSM/GDUR/G

del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI MICAELA BASTIDAS DEL CASERÍO DE NINACocha EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2507854;

Que, con fecha 30 de octubre del 2024, mediante CARTA N°003-2024/GPED/LIQUIDADADOR-CP, la Lic. Ericka Danhae Gómez Poma, devuelve a la Municipalidad Distrital de San Marcos, la documentación solicitada respecto al proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI MICAELA BASTIDAS DEL CASERÍO DE NINACocha EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2507854;

Que, con fecha de 05 de noviembre del 2024, se suscribe el ACTA DE VERIFICACION FISICA de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI MICAELA BASTIDAS DEL CASERÍO DE NINACocha EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2507854, donde indica que el estado actual de la obra antes mencionada es TERMINADA y OPERATIVA, recomendando que es PROCEDENTE realizar la liquidación técnica financiera;

Que, con fecha de recepción 18 de noviembre del 2024, mediante CARTA N°004-2024/GPED/LIQUIDADADOR-CP, la Lic. Ericka Danhae Gómez Poma, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el segundo entregable de la liquidación técnica – financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI MICAELA BASTIDAS DEL CASERÍO DE NINACocha EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2507854;

Que, con fecha de recepción 22 de noviembre del 2024, mediante CARTA N°1189-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI MICAELA BASTIDAS DEL CASERÍO DE NINACocha EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2507854, para su revisión y conformidad;

Que, con fecha de recepción 25 de noviembre del 2024, mediante CARTA N°018-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI MICAELA BASTIDAS DEL CASERÍO DE NINACocha EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2507854, donde indica que se tiene un monto gastado pagado de S/1,482,819.51 (Son: Un millón Cuatrocientos ochenta y dos mil Ochocientos diecinueve con 51/100 soles), y como valor final del proyecto S/ 1,582,675.11 (Son: Un millón Quinientos ochenta y dos mil Seiscientos setenta y cinco con 11/100 soles), siendo el monto pendiente de pago S/. 99,855.60 (Son: Noventa y nueve mil Ochocientos cincuenta y cinco con 60/100 soles), asimismo adjunta el ACTA DE OPINION FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 03 de diciembre del 2024, mediante INFORME N°1853-2024-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI MICAELA BASTIDAS DEL CASERÍO DE NINACocha EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2507854, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por la Lic. Ericka Danhae Gómez Poma; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1607-2024-MDSM/GDUR/G

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000001568	P	10435256193	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	8208-CSC	21/10/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 4,116.00
0000001568	P	10435256193	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	8208-CSC	05/11/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 2,008.81
0000001568	P	10435256193	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	8208-CSC	22/10/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 28,175.19
0000002761	P	10424602979	SOTO VILLANUEVA MIGUEL ARTURO	8719-CSC	10/11/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 8,800.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 43,100.00

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000003850	P	20571235910	MONTE ALTO CONSULTORIA Y EDIFICACIONES S.R.L.	2499-CSC	28/04/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 4,828.00
0000003850	P	20571235910	MONTE ALTO CONSULTORIA Y EDIFICACIONES S.R.L.	2499-CSC	28/04/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 49,461.82
0000003850	P	20571235910	MONTE ALTO CONSULTORIA Y EDIFICACIONES S.R.L.	2499-CSC	04/05/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 66,408.32
0000003850	P	20571235910	MONTE ALTO CONSULTORIA Y EDIFICACIONES S.R.L.	2366-CSC	06/05/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 6,431.00
0000003850	P	20571235910	MONTE ALTO CONSULTORIA Y EDIFICACIONES S.R.L.	2366-CSC	12/05/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 66,408.32
0000003850	P	20571235910	MONTE ALTO CONSULTORIA Y EDIFICACIONES S.R.L.	2366-CSC	05/05/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 87,931.37
0000003850	P	20571235910	MONTE ALTO CONSULTORIA Y EDIFICACIONES S.R.L.	3929-CSC	07/06/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 6,197.00
0000003850	P	20571235910	MONTE ALTO CONSULTORIA Y EDIFICACIONES S.R.L.	3929-CSC	09/06/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 6,900.00
0000003850	P	20571235910	MONTE ALTO CONSULTORIA Y EDIFICACIONES S.R.L.	3929-CSC	06/06/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 141,816.73
0000003850	P	20571235910	MONTE ALTO CONSULTORIA Y EDIFICACIONES S.R.L.	4531-CSC	01/07/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 15,689.00
0000003850	P	20571235910	MONTE ALTO CONSULTORIA Y EDIFICACIONES S.R.L.	4531-CSC	30/06/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 375,214.85
0000003850	P	20571235910	MONTE ALTO CONSULTORIA Y EDIFICACIONES S.R.L.	4531-CSC	03/08/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 1,320.00
0000003850	P	20571235910	MONTE ALTO CONSULTORIA Y EDIFICACIONES S.R.L.	10313-CSC	23/09/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 14,209.00
0000003850	P	20571235910	MONTE ALTO CONSULTORIA Y EDIFICACIONES S.R.L.	10313-CSC	03/10/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 22,570.66
0000003850	P	20571235910	MONTE ALTO CONSULTORIA Y EDIFICACIONES S.R.L.	10313-CSC	23/09/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 318,447.85
0000003850	P	20571235910	MONTE ALTO CONSULTORIA Y EDIFICACIONES S.R.L.	12932-CSC	08/11/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 5,773.00
0000003850	P	20571235910	MONTE ALTO CONSULTORIA Y EDIFICACIONES S.R.L.	12932-CSC	24/11/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 35,816.21
0000003850	P	20571235910	MONTE ALTO CONSULTORIA Y EDIFICACIONES S.R.L.	12932-CSC	04/11/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 102,743.18
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 1,328,166.31

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000003829	P	20609216868	CONSORCIO SUPERVISOR INTI PUNKU	4292-CSC	16/06/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 167.00
0000003829	P	20609216868	CONSORCIO SUPERVISOR INTI PUNKU	4292-CSC	22/06/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 1,227.60
0000003829	P	20609216868	CONSORCIO SUPERVISOR INTI PUNKU	4292-CSC	16/06/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 0.40





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1607-2024-MDSM/GDUR/G

0000003829	P	20609216868	CONSORCIO SUPERVISOR INTI PUNKU	4293-CSC	16/06/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 1,674.00
0000003829	P	20609216868	CONSORCIO SUPERVISOR INTI PUNKU	4293-CSC	22/06/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 5,012.40
0000003829	P	20609216868	CONSORCIO SUPERVISOR INTI PUNKU	4293-CSC	16/06/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 7,263.60
0000003829	P	20609216868	CONSORCIO SUPERVISOR INTI PUNKU	7927-CSC	22/08/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 1,730.00
0000003829	P	20609216868	CONSORCIO SUPERVISOR INTI PUNKU	7927-CSC	22/08/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 12,685.00
0000003829	P	20609216868	CONSORCIO SUPERVISOR INTI PUNKU	12858-CSC	08/11/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 1,674.00
0000003829	P	20609216868	CONSORCIO SUPERVISOR INTI PUNKU	12858-CSC	04/11/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 12,276.00
0000003829	P	20609216868	CONSORCIO SUPERVISOR INTI PUNKU	19820-CSC	30/12/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 930.00
0000001762	P	20609216868	CONSORCIO SUPERVISOR INTI PUNKU	1939	09/06/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 792.00
0000001762	P	20609216868	CONSORCIO SUPERVISOR INTI PUNKU	1640	09/06/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 5,808.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 51,240.00

4. GASTOS EJECUTADOS A LA GESTIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000004658	P	10449581453	LOPEZ PALMA JUNNIOR ELY	4380-CSC	27/07/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 4,000.00
0000004658	P	10449581453	LOPEZ PALMA JUNNIOR ELY	4381-CSC	27/07/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 4,000.00
0000003022	P	10418098258	BULA GARCIA JAIME ISIDORO	2824-CSC	06/05/2022	2.6.2.2.2.5	S/ 3,432.00
0000003088	P	10316574438	MORENO ANTAURCO PRIALE ISRAELI	2380-CSC	25/04/2022	2.6.2.2.2.5	S/ 6,000.00
0000003088	P	10316574438	MORENO ANTAURCO PRIALE ISRAELI	3101-CSC	13/05/2022	2.6.2.2.2.5	S/ 6,000.00
0000003418	P	20530998402	GRIFOS SERPENTIN S.A.C.	5261-CSC	07/07/2022	2.6.2.2.2.4	S/ 2,740.50
0000003450	P	10428837482	SILVA RODRIGUEZ YOSY ENRIQUE	3058-CSC	12/05/2022	2.6.2.2.2.5	S/ 520.00
0000003450	P	10428837482	SILVA RODRIGUEZ YOSY ENRIQUE	3058-CSC	12/05/2022	2.6.2.2.2.5	S/ 4,680.00
0000003450	P	10428837482	SILVA RODRIGUEZ YOSY ENRIQUE	3407-CSC	23/05/2022	2.6.2.2.2.5	S/ 520.00
0000003450	P	10428837482	SILVA RODRIGUEZ YOSY ENRIQUE	3407-CSC	23/05/2022	2.6.2.2.2.5	S/ 4,680.00
0000003700	P	10764212661	ALVARADO RAMIREZ JUAN JULIAN	2746-CSC	05/05/2022	2.6.2.2.2.5	S/ 2,000.00
0000005234	P	10440017750	CASTRO RODRIGUEZ MARITZA JUANA	3826-CSC	03/06/2022	2.6.2.2.2.5	S/ 2,500.00
0000005235	P	10708733593	ARCE ESPINOZA IRMA LILIANA	4391-CSC	17/06/2022	2.6.2.2.2.5	S/ 1,700.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 42,772.50

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI MICAELA BASTIDAS DEL CASERÍO DE NINACOA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI:2507854, asciende a la suma de S/ 1,582,675.11 (Son: Un millón Quinientos ochenta y dos mil Seiscientos setenta y cinco con 11/100 Soles).

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
Expediente técnico	S/ 43,100.00	Administración Indirecta – por contrata
Ejecución de proyecto	S/ 1,416,328.11	Administración Indirecta – por contrata
Supervisión	S/ 51,240.00	Administración Indirecta – por contrata
Gestión del Proyecto	S/ 42,772.50	Administración Indirecta – por contrata
Liquidación	S/ 29,234.50	Administración Indirecta – por contrata
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 1,582,675.11	

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****Nº 1607-2024-MDSM/GDUR/G****VI. CONCLUSIONES**

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI MICAELA BASTIDAS DEL CASERÍO DE NINACOA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2507854, por el monto final del proyecto de **S/ 1,582,675.11 (Son: Un Millón Quinientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 11/100 Soles)**, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI MICAELA BASTIDAS DEL CASERÍO DE NINACOA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2507854, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°004-2024/GPED/LIQUIDADOR-CP, de fecha 18 de noviembre del 2024; CARTA N°018-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 25 de noviembre del 2024; INFORME N°1853-2024-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 03 de diciembre del 2024;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI MICAELA BASTIDAS DEL CASERÍO DE NINACOA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2507854, siendo su costo final S/. 1,582,675.11 (Son: Un millón Quinientos ochenta y dos mil



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° 1607-2024-MDSM/GDUR/G

Seiscientos setenta y cinco con 11/100 soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 43,100.00
01.01	Elaboración del expediente técnico	S/ 34,300.00
01.02	Evaluación de expediente técnico	S/ 8,800.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,416,328.11
02.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 120,698.14
02.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 160,770.69
02.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 154,913.73
02.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/ 392,223.85
02.05	Pago por concepto de valorización N°05	S/ 355,227.51
02.06	Pago por concepto de valorización N°06	S/ 144,332.39
02.07	Pago por concepto de reajuste de precios	S/ 88,161.80
03	SUPERVISIÓN	S/ 51,240.00
03.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 1,395.00
03.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 13,950.00
03.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 14,415.00
03.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/ 13,950.00
03.05	Pago por concepto de valorización N°05	S/ 930.00
03.06	Pago por concepto de liquidación de contrato de obra	S/ 6,600.00
04	GESTION DE PROYECTOS	S/ 42,772.50
05	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 29,234.50
05.01	Pago por concepto del primer entregable – liquidación técnica financiera	S/ 17,540.70
05.02	Pago por concepto de informe final – liquidación técnica financiera	S/ 11,693.80
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 1,582,675.11

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto,



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1607-2024-MDSM/GDUR/G

el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUAQUILLA - TACASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
CIP: N° 106206



Archivo
GDUR
Exp:2471058